

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 707 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONTINGENCIA, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA USO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, INCLUIDA OBRA CIVIL Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL RESONADOR MAGNÉTICO SUMINISTRADO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

El siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a las dos y quince de la tarde, (02:15 p.m.), en la Sala de Radiología del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., se procede a efectuar la audiencia pública establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 707 de 2019.

El doctor Wilson Ibarguen Lozano, Coordinador (E) del Grupo Gestión de Compras y Contratación, hace apertura de la audiencia pública e informa que la presente audiencia será realizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de condiciones, para lo cual procede a dar lectura al objeto de la presente convocatoria – “EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONTINGENCIA, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA USO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, INCLUIDA OBRA CIVIL Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL RESONADOR MAGNÉTICO SUMINISTRADO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.”

Así mismo, señala que en el evento de presentarse alguna pregunta que no se pueda responder en la presente audiencia, se procederá a realizar el estudio de la misma y se surtirán las comunicaciones o adendas correspondientes, las cuales se publicarán en la página web: www.cancer.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que se hizo presente dentro de la audiencia pública las firmas que se describen a continuación, para lo cual firmaron la hoja de asistencia a la misma:

- TOP MEDICAL SYSTEMS, representada por MARIO VILLATE
- SIEMENS HEALTHCARE, representada por FERNANDO ROJAS, CARLOS SUAREZ Y LILIANA HERRERA
- GE HEALTHCARE, representada por HERLINDA MORALES.

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra a las empresas asistentes para que formulen las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quienes proceden a efectuarlas así:

PREGUNTA

El señor Mario Villate, en representación de Top Medical Systems, manifestó en lo referente a que los planos ya están descritos de manera específica, si es posible hacerles modificaciones a ellos, para que sus equipos puedan ingresar y hacer la debida instalación.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura manifestó que los planos se adjuntan a la convocatoria con el fin que los oferentes interesados en la convocatoria presenten la solución que se acomoda a nuestra infraestructura, nosotros tenemos un condicionante físico, un limitante físico que es nuestra infraestructura existestente y obedece a que el equipo tenga la capacidad para poder ingresar y ser instalado dentro de ese espacio, evidentemente dentro del alcance de la obra se contemplan adecuaciones, debido a que va a pasar de ser oficina a ser una sala para el resonador, sin embargo, los planos van orientados a una especificación de las condiciones físicas que no se van a modificar. En el recorrido de ingreso tenemos una altura de 2,43 metros, 2,32 metros que son limitantes estructurales que no van hacer modificados. En eso orden de ideas, cada oferente debe determinar si el equipo es idóneo para la infraestructura del Instituto y no generar un sobre costo. Hay un presupuesto oficial de obra es fijo en donde se hace un desarrollo de actividades conforme a la normatividad vigente y de acuerdo al estudio de mercado realizado; en ese orden de ideas el oferente debe revisar las condiciones si el equipo se adecua finalmente a nuestra infraestructura y plantear así mismo dentro de ese presupuesto desarrollar su instalación. Dentro de la convocatoria debe resolver ese planteamiento y soportar que el equipo es pertinente para la infraestructura del Instituto. Hay un listado de actividades que corresponde a la oferta de la presente convocatoria a nivel de obra civil; ese es el alcance dentro de nuestro presupuesto, si hay que hacer una demolición de placa entre piso para ganar altura, no está dentro de las posibilidades del Instituto pagarla.

La señora Herlinda Morales, en representación de la empresa GE HEALTHCARE, intervino y preguntó que si está dentro de sus posibilidades y se ajustan al presupuesto que hay, ¿es posible hacer la demolición?

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura responde que tendrían que soportarlo, pero no está dentro del alcance. Es decir, la obra se debe realizar de acuerdo a lo estipulado en los términos de condiciones y sus anexos. No se puede contemplar ninguna demolición de placas.

La señora Herlinda Morales, en representación de la empresa GE HEALTHCARE, intervino y preguntó que si esa infraestructura se adapta a los equipos que ofertan las marcas presentes en la audiencia.

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura responde que esa pregunta debe hacérsela cada oferente a su capacidad y a su equipo de ingeniería. Los oferentes se deben adaptar a nuestra necesidad y a nuestra infraestructura. Tenemos un presupuesto oficial para unas cantidades de obras que corresponden al alcance de la ejecución, de la instalación y el espacio del resonador de acuerdo a nuestra infraestructura; eso implica que si solicitan más espacio para cualquier cosa, no lo tenemos. Lo que deben hacer es una solución técnica para poder acomodarse a nuestra infraestructura. Ejemplo: el equipo empacado mide 2,50 metros, el oferente debe resolver dentro de planteamiento como va hacer el ingreso, en su planteamiento deben decir donde lo van a desempacar, cuanto se demora; es desarrollar todo eso.

La señora Herlinda Morales, en representación de la empresa GE HEALTHCARE, intervino y preguntó que si todo ese desarrollo de debe adjuntar a la propuesta.

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura responde que sí, que así debe ser; para que sea revisada.

PREGUNTA

El señor Mario Villate, en representación de Top Medical Systems, solicitó ampliación del plazo para presentar observaciones.

RESPUESTA

La doctora Lía Alvarez, Coordinadora Grupo Suministro y Almacén, manifestó que no es posible dar ampliación a las observaciones, debido a que no se cuenta con mucho tiempo para la adjudicación, debido a que se debe hacer en esta vigencia.

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, informa que la estructuración de esta convocatoria ha sido guiada para ofrecer la mayor claridad y herramientas para poder hacer la revisión, por tal razón se hizo el recorrido a la una de la tarde, donde cada uno trajo su constructor, para poder resolver las dudas pertinentes. No es necesario ampliar el plazo de las observaciones, ya que todo el trabajo de ingeniería y desarrollo de todas las condiciones se encuentran en la página web del Instituto.

El señor Mario Villate, en representación de TOP MEDICAL SYSTEMS, intervino y manifestó que toda la convocatoria está bien estructurada, pero solicitó que el instituto entienda que para ellos poder presentar una oferta con una garantía de seriedad de la oferta por un porcentaje por un monto de siete mil millones, es precisamente para poder gestionar ese riesgo.

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, informó que a la convocatoria se le ha dado un tiempo prudencial para que los proponentes hicieran sus observaciones, ya que la convocatoria fue publicada desde el jueves 03 de octubre.

La doctora Lía Alvarez, Coordinadora Grupo Suministro y Almacén, manifestó que igualmente se revisará la solicitud y hay lugar a modificación se surtirá la respectiva adenda.

PREGUNTA

La señora Herlinda Morales, en representación de la empresa GE HEALTHCARE, preguntó ¿qué pasa si solo un oferente gana la convocatoria?

RESPUESTA

La doctora Lía Alvarez, Coordinadora Grupo Suministro y Almacén, informó que el oferente habilitado competirá igualmente en subasta contra el presupuesto del Instituto.

PREGUNTA

La señora Herlinda Morales, en representación de la empresa GE HEALTHCARE, manifestó en relación a los estudios previos, que se supone que se tienen en cuenta las diferentes marcas que hay en el mercado, debido a que una cosa es el equipo como tal y otra cosa es la obra, además de que se tienen que ajustar a la infraestructura del instituto.

RESPUESTA

La doctora Lía Alvarez, Coordinadora Grupo Suministro y Almacén, informó que lo que busca el instituto es la pluralidad de oferentes, debido a que es más beneficioso por el tipo de modalidad de contratación, ya que entre más oferentes es mayor la puja en la subasta. En relación a la infraestructura la doctora lía manifestó que esa es nuestra necesidad y cada oferente se debe

adaptar a ella. Se duró más de seis meses para escoger el espacio y la ubicación y a todos se les invitó para que participarán en la elaboración de los estudios previos.

La señora Herlinda Morales, en representación de la empresa GE HEALTHCARE, intervino y preguntó que si con esos estudios previos pueden participar varios oferentes.

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, informó que este proceso se recibió visitas y todos de los que están presentes en la audiencia participaron en ellas, se les explicó cómo eran nuestras condiciones, algunos plantearon demoler parte del Instituto y lo cierto es que más que el análisis por parte del Instituto sobre qué marcas se adaptan a nuestra infraestructura; es una tarea del oferente como pueden adecuar sus instalaciones para acomodarla a la infraestructura del Instituto, en ese orden de idea se plantearon unos términos de condiciones donde se tiene un presupuesto techo a nivel de obra, discriminado por unas cantidades donde no contempla ciertas actividades de nuestro presupuesto. No es tarea del Instituto resolver si los oferentes se adaptan a la infraestructura.

PREGUNTA

El señor Mario Villate, en representación de TOP MEDICAL SYSTEMS, preguntó dónde están los límites de altura.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, informó que los límites de altura se encuentran en planos anexados a la convocatoria. Además informó que si los oferentes necesitan otras dimensiones pueden hacerlas hasta la fecha límite de las observaciones. Además dentro de los planos a una fase de proyecto, en el cronograma que es un habilitante para la parte de obra obedece a las dos fases que están establecidas ahí, con la intención que el proceso sea lo más fluido posible, si el equipo que cada oferente puede ofertar para esta convocatoria se acomoda a esas fases de proyecto, ya que eso puede dilatarnos el proceso de contratación, entonces los oferentes van partir de dos fases señaladas ahí; es desarrollar el cronograma de obra conforme a eso, muy conectado de cuándo va a llegar el equipo

PREGUNTA

El señor Carlos Suarez, en representación de la empresa SIEMENS HEALTHCARE, preguntó cuál es el alcance de la remodelación del resonador actual.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, informó que la oferta económica para las remodelaciones está conforme a las actividades descritas en los términos de condiciones.

La señora Herlinda Morales, en representación de la empresa GE HEALTHCARE, intervino y preguntó que si el resonador actual es de otra empresa a quien se le debe hacer la solicitud para intervenir el área.

La doctora Lía Alvarez, Coordinadora Grupo Suministro y Almacén, respondió que es directamente con el Instituto.

PREGUNTA

En lo referente al numeral 9.3.1.8 Experiencia del Proponente en obra, La señora Herlinda Morales, en representación de la empresa GE HEALTHCARE, solicitó sea aclarado, ya que ellos no son constructores, si no fabricantes y ellos no pueden certificar eso, en consecuencia preguntó si la certificación es de la persona que ellos van contratar para hacer la obra.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, informó que la certificación es si el oferente ha tenido contratos donde se incluya la obra. La certificación puede ser un acta de entrega, acta de finalización del contrato.

El doctor Michael Alba, Profesional especializado del Grupo Gestión de Compras y Contratación, intervino y agregó que esto es un típico contrato de llave en mano, esta tipología de contratos en el derecho administrativo colombiano es lo más sofisticado, es la evolución del contrato, frente a lo que es una compraventa y una obra, ya que el contrato acopia esa dos grandes prestaciones, por tal razón el Instituto fue consciente en donde no se podía exigir un RUP como personas jurídicas, si no los requisitos habilitantes que exige Colombia Compra Eficiente para presentarse a cualquier convocatoria, eso es que las certificaciones implicaran no solamente la compraventa si no también la ejecución de varios contratos de obras o contratos de llave en mano, en ese sentido se flexibilizaron los términos de condiciones y para permitir que las empresas que tienen como actividad comercial la venta de equipos se pudieran presentar sin problemas con un equipo de trabajo y entorno a ese equipo como requisito habilitante desde el punto de obra; eso es lo que se va a evaluar dentro de la propuesta.

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, intervino y manifestó que lo que se está pidiendo es que cumpla con unas características físicas que están citadas dentro de los términos de condiciones los cuales deben ser cumplidos a cabalidad en lo referente a las certificaciones. La experiencia requerida es la del proponente.

El señor Mario Villate, en representación de TOP MEDICAL SYSTEMS, y manifestó que normalmente cuando se entrega un resonador incluye demasiada obra civil, pero regularmente esos contratos van con una obra civil externa, por tal razón solicitó ampliar la certificación a más equipos y no solo a resonadores. Además solicitó sean revisados los requisitos para la experiencia del proponente ya que ellos no son constructores.

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, intervino y manifestó que la actividad física es resonadores. Igualmente informó que se revisará el asunto y si hay lugar a modificación en relación al numeral de la experiencia del proponente se surtirá la respectiva adenda.

PREGUNTA

El señor Carlos Suarez, en representación de la empresa SIEMENS HEALTHCARE, preguntó si las certificaciones se pueden presentar con el formato de la Cámara de Comercio y si tiene un contrato de llave en mano con dos resonadores equivale a dos certificaciones o solo a una.

RESPUESTA

El doctor Michael Alba, Profesional especializado del Grupo Area Gestión Contractual, informó que no, debido a que en los requisitos de la convocatoria se solicita que haya constancia del recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado y eso es algo que no está dentro del formato de la Cámara de Comercio.

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, que si tiene un contrato con dos resonadores equivale solamente a una certificación ya que es solo un contrato.

PREGUNTA

La señora Herlinda Morales, en representación de la empresa GE HEALTHCARE, en lo referente al numeral 24. Contribución a la Nación, preguntó si esa contribución es sobre el valor total del contrato o si solo es de la obra, igualmente con el numeral 25. Contribución Estampilla Pro-Universidad Nacional y cuál es el porcentaje de esa estampilla.

RESPUESTA

El doctor Michael Alba, Profesional especializado del Grupo Area Gestión Contractual, informó que efectivamente esas contribuciones son en relación al valor total de la obra ofertada y que el porcentaje de la Contribución para la Estampilla Pro-Universidad Nacional se informará mediante adenda.

PREGUNTA

El señor Fernando Rojas, en representación de la de la empresa SIEMENS HEALTHCARE, en relación al anexo No. 12. Análisis de Precios Unitarios A.P.U., preguntó de qué manera se debe aplicar, ya que es muy complicado hacerle análisis de precios unitarios a cada ítem.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, profesional especializado del Grupo Gestión de la Infraestructura, informó que efectivamente se debe hacer análisis de precios unitarios a cada ítem de la obra, pero igualmente revisará el asunto y si hay lugar a modificación, se surtirá la respectiva adenda.

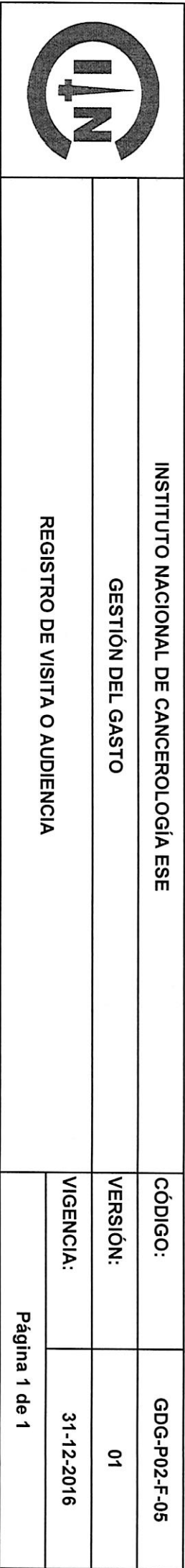
Siendo las tres y quince de la tarde (3:15 p. m.), el doctor Wilson Ibarguen Lozano, Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual, teniendo en cuenta que no se presentan más observaciones dentro de la presente audiencia, la da por finalizada y procede con el cierre del Registro de Visita a la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública No. 707 de 2019. (Se anexa Registro de Visita).

Para constancia firman las partes intervinientes dentro de la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública No. 707 de 2019.

EN CONSTANCIA FIRMAN LOS ASISTENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
WILSON IBARGÜEN LOZANO	Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual.	
LÍA MARGARITA ALVAREZ PUENTE.	Coordinadora Grupo Suministro y Almacén	
ANDREA LISSET PEREZ SALAMANCA	Coordinadora Grupo Ingeniería Biomédica.	
MICHAEL ALEJANDRO ALBA	Profesional especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión GOLD RH)	
VICTOR RICARDO GUERRERO VALENCIA	Profesional Especializado Grupo Ingeniería Biomédica (En misión GOLD RH)	Ingeniero Biomédico Esp. Auditoría en Salud Esp. Gerencia ISSS MP 25244-240972 CND Reg. Invim RH 201301-020
CARLOS ANDRES NOGUERA MARTINEZ	Profesional Especializado Grupo Gestión de la Infraestructura	

GAGC/WIL/LUIS M.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 707 DE 2019

02:00:00 p. m

[illegible]

